



NOTARIA 13



QUITO-ECUADOR

NOTARIA DECIMO TERCERA  
DR. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO ARELLANO

000 001

ESCRITURA No. 4646

AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL  
AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA  
CORPORACIÓN CFC S.A.

CAPITAL AUTORIZADO: USD\$4'576,414,00

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: USD\$2'288,207.00

AUMENTO DE CAPITAL: USD\$237,649.00

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES DIEZ Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí, Doctor Juan Villacís Medina, Notario Décimo Tercero Encargado del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Miguel Ángel Altamirano Arellano, según acción de personal número dos cero cinco cuatro guión DP guión DPP de fecha diez y nueve de Agosto del dos mil once, suscrita por el Ingeniero Wilson Rosero Gómez, Jefe de Personal de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura y Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece el señor CARLOS RODRIGO CISNEROS MANTILLA, casado, en calidad de Gerente General y representante legal de CORPORACIÓN CFC S.A., como consta del documento que se adjunta como habilitante, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en la ciudad de Quito; a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En

el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Interviene en la celebración de esta Escritura Pública el señor CARLOS RODRIGO CISNEROS MANTILLA, casado, en calidad de Gerente General y representante legal de CORPORACIÓN CFC S.A., como consta del documento que se adjunta como habilitante y además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CORPORACION CFC S.A., reunida el quince de noviembre del dos mil once, copia de cuya acta se agrega, como documento habilitante de esta Escritura Pública. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil el diez de diciembre del dos mil uno, se constituyó MORELLO S.A. la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil en Enero veinte y dos del dos mil dos, bajo el número mil doscientos noventa y uno, fojas siete mil doscientos quince a siete mil doscientos treinta. Repertorio número dos mil treinta y cinco; b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa el veinte y uno de Junio del año dos mil dos, la compañía MORELLO S.A. cambió su nombre a CORPORACIÓN CFC S.A., cambio su domicilio de Guayaquil a Quito y reformó su estatuto social. La mencionada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de septiembre del año dos mil dos a fojas dos mil setecientos diecisiete bajo número tres mil ciento dieciocho del mencionado Registro. Tomo ciento treinta y tres. c) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el once de noviembre del dos mil cuatro, CORPORACIÓN CFC S.A. aumentó su capital



NOTARIA DECIMO TERCERA  
DR. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO ARELLANO

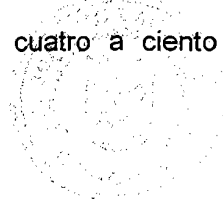
000 002

NOTARIA 13



QUITO-ECUADOR

suscrito, fijó el capital autorizado y reformó sus estatutos sociales. La mencionada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte y ocho de Diciembre del dos mil cuatro de fojas seis mil trescientos cuarenta a seis mil trescientos sesenta y uno, número mil diez y nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el número dos mil diez y ocho del Repertorio; y, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de Diciembre del dos mil cuatro, bajo el número tres mil quinientos ochenta y uno del Registro Mercantil de Tomo ciento treinta y cinco. d) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Miguel Angel Altamirano Arellano, el diez y seis de septiembre del dos mil cinco, CORPORACIÓN CFC S.A. aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado y reformó sus estatutos sociales. La mencionada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte y seis de septiembre del dos mil cinco de fojas cien mil doscientos uno a cien mil doscientos catorce, número diez y ocho mil setecientos cuarenta y siete del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta y seis mil ciento siete del Repertorio; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez y siete de octubre del dos mil cinco, bajo el número dos mil seiscientos setenta y ocho del Registro Mercantil del Tomo ciento treinta y seis. e) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Gabriel Cobo Urquiza, el tres de diciembre del año dos mil siete, CORPORACIÓN CFC S.A. aumentó su capital suscrito por capitalización de utilidades dentro de los límites del capital autorizado y reformó sus estatutos sociales. La mencionada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y siete de Diciembre del dos mil siete, bajo el número tres mil ochocientos cincuenta y tres del Registro Mercantil del Tomo ciento treinta y ocho; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte y ocho de Diciembre del dos mil siete de fojas ciento cuarenta y nueve mil setecientos veinte y cuatro a ciento



cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y uno, número veinte y seis mil quinientos ochenta y dos del Registro Mercantil. f) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Gabriel Cobo Urquizo, el veinte y siete de Febrero del dos mil ocho, CORPORACIÓN CFC S.A. realizó una fusión por absorción de las compañías EASYCOLLECT S.A. y CENTERPHONE S.A., aumentó su capital suscrito, reformó su objeto social y reformó sus estatutos sociales. La mencionada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y tres de septiembre del año dos mil ocho, bajo el número tres mil cuatrocientos veinte y seis del Registro Mercantil del Tomo ciento treinta y nueve; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de Octubre del dos mil ocho de fojas ciento veinte y cinco mil doscientos tres a ciento veinte y cinco mil doscientos cuarenta y siete, número veinte y un mil novecientos cincuenta y seis del Registro Mercantil. g) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Gabriel Cobo Urquizo, el veinte y cuatro de noviembre del dos mil ocho, CORPORACIÓN CFC S.A. aumentó su capital suscrito por capitalización de utilidades dentro de los límites del capital autorizado y reformó sus estatutos sociales. La mencionada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez y siete de Diciembre del dos mil ocho, bajo el número cuatro mil seiscientos treinta y tres del Registro Mercantil del Tomo ciento treinta y nueve; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diez y nueve de Diciembre del dos mil ocho de fojas ciento cincuenta y ocho mil setecientos once a ciento cincuenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro, número veinte y seis mil setecientos del Registro Mercantil. h) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Miguel Angel Altamirano Arellano, el treinta de julio del dos mil nueve, CORPORACIÓN CFC S.A. aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado y reformó sus estatutos sociales. La mencionada escritura fue



NOTARIA DECIMO TERCERA  
DR. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO ARELLANO

103

NOTARIA 13



QUITO-ECUADOR

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte y cuatro de septiembre del dos mil nueve de fojas noventa y cinco mil doscientos noventa a noventa y cinco mil trescientos ocho, número diez y ocho mil cuatrocientos cincuenta del Registro Mercantil; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez de septiembre del dos mil nueve, bajo el número dos mil novecientos cuarenta y seis del Registro Mercantil del Tomo ciento cuarenta. i) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Miguel Angel Altamirano Arellano, el ocho de octubre del dos mil nueve, CORPORACIÓN CFC S.A. realizó una fusión por absorción de la compañía FASTCAR S.A., aumentó su capital suscrito y reformó sus estatutos sociales. La mencionada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y uno de diciembre del dos mil nueve, bajo el número cuatro mil doscientos treinta y tres del Registro Mercantil del Tomo ciento cuarenta; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta y uno de diciembre del dos mil nueve de fojas ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa a ciento cincuenta mil veinte y ocho, número veinte y cuatro mil cuatrocientos veinte y cuatro del Registro Mercantil. j) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CORPORACION CFC S.A. reunida el quince de noviembre del dos mil once, por unanimidad de votos, resolvió aumentar el capital social dentro de los límites del capital autorizado, en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que sumados a los DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA del actual capital, determinan que la compañía tenga un capital social suscrito y pagado de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se resolvió así mismo, que este aumento de capital social se lo haga efectivo dentro de los

límites del capital autorizado de la compañía y que su suscripción y pago se efectúen con los valores provenientes del 100% de la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil diez, de conformidad con el cuadro de integración de capital constante en el Acta referida. Se resolvió que deberán emitirse DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y NUEVE acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

**TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA:** En cumplimiento de lo previsto en el artículo ciento sesenta, reformado de la Ley de Compañías y en el artículo siete de la resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto tres punto cero cero cero seis, publicada en el Registro Oficial número doscientos cincuenta y dos del once de agosto de mil novecientos noventa y nueve, reformado por la resolución número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero seis publicada en el Registro Oficial número sesenta y cinco, del veinte y seis de abril del dos mil; el compareciente señor **CARLOS RODRIGO CISNEROS MANTILLA** en su calidad de Gerente General y representante legal de CORPORACION CFC S.A., bajo juramento declara que el aumento de capital suscrito y pagado de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ha sido integrado correctamente, por suscripción y pago de todos y cada uno de los actuales accionistas de la compañía, de conformidad con el detalle que consta en el cuadro de integración de capital que forma parte del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el quince de noviembre del dos mil once, cuya copia se adjunta. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo, necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta



NOTARIA DECIMO TERCERA  
DR. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO ARELLANO

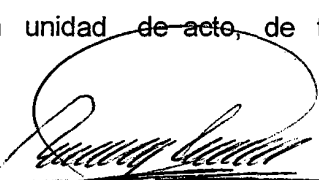
004

NOTARIA 13



QUITO-ECUADOR

escritura, e incorpore los documentos habilitantes que en ésta se mencionan. Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal, minuta que ha sido suscrita por la Abogada Cynthia Núñez Albuja, con matrícula profesional número diez mil trescientos veintitrés del Colegio de abogados del Guayas".- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura al compareciente, éste se ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

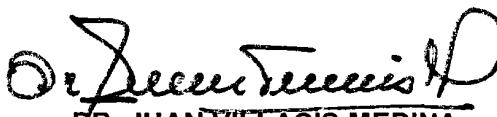
  
p. CORPORACION CFC S.A.

RUC No. : 0992239212001

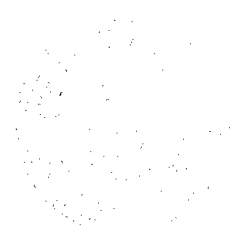
CARLOS RODRIGO CISNEROS MANTILLA

GERENTE GENERAL

C.C. No. 1703353540

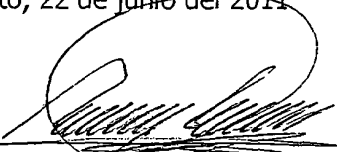
  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO DECIMO TERCERO ENCARGADO  
DEL CANTON QUITO



**Razón:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía CORPORACIÓN CFC S.A., para el cual he sido elegido. Dejo constancia de que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 170335354-8, con domicilio en la ciudad de Quito, ubicado entre las calles Av. Colón 1794 y Av. 10 de Agosto Edificio C.F.C.

Quito, 22 de junio del 2011

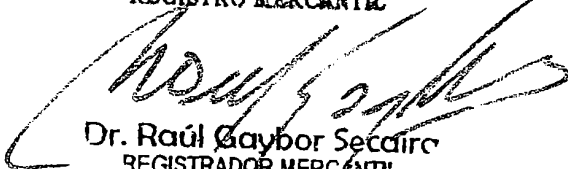
  
**CARLOS RODRIGO CISNEROS MANTILLA**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C. 170335354-8**

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 92.18 del Registro  
de Nombramientos Tomo No. 142

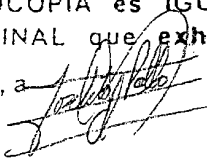


Quito, a 23 JUN 2011

**REGISTRO MERCANTIL**

  
**Dr. Raúl Gaybor Secaira**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: De conformidad con la facultad  
prevista en el numeral cinco del Art. 18 de  
la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente  
FOTOCOPIA es IGUAL al documento  
ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito, a 

**01 JUL 2011**

**Dr. Rómulo Pallo Q.**  
**NOTARIO DÉCIMO**



## CORPORACIÓN CFC S.A.

Quito, 22 de junio del 2011

Señor:

**CARLOS RODRIGO CISNEROS MANTILLA**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

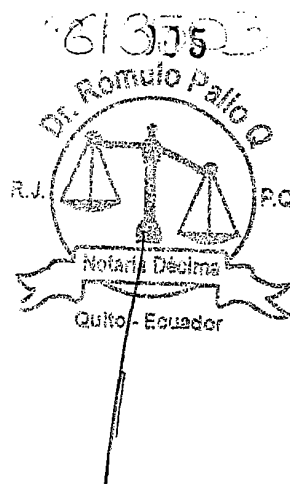
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORPORACIÓN CFC S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un período estatutario de CINCO años.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y demás atribuciones relativas a su cargo que constan en el Estatuto Social de la compañía según escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 10 de diciembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de enero del 2002.

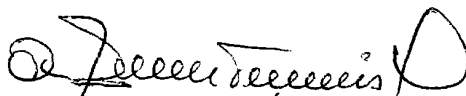
La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil y bajo la denominación de MORELLO S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 10 de diciembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de enero del 2002. Posteriormente, cambio su denominación por la de CORPORACIÓN CFC S.A., su domicilio a la ciudad de Quito y reformó su Estatuto Social, según escritura pública suscrita ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, el 21 de junio del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 16 de septiembre del 2002. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el once de noviembre del dos mil cuatro CORPORACIÓN CFC aumento su capital suscrito y fijo su capital autorizado y reformó sus estatutos sociales, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de diciembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de diciembre del 2004. Posteriormente ante el Notario Décimo Tercero del cantón Quito, Dr. Miguel Ángel Altamirano Arellano, el 16 de septiembre del 2005, CORPORACIÓN CFC S.A. aumentó su capital dentro de los límites del capital autorizado y reformó sus estatutos sociales, lo cual fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de septiembre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de octubre del 2005. Finalmente, CORPORACIÓN CFC S.A. aumento su capital social por capitalización de utilidades dentro del límite del capital autorizado y reformó sus estatutos, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Gabriel Cobo Urquiza, el tres de diciembre del año 2007, acto que fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de diciembre del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de diciembre del 2007.

Atentamente,

Ab. Cynthia Núñez Albuja  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta



Es compulsa del nombramiento del señor Carlos Rodrigo Cisneros Mantilla, en su calidad de Gerente General de la Compañía CORPORACIÓN CFC S.A., y que se halla agregado en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Tercera del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo de fecha 24 de Junio del 2.011, la confiero debidamente firmada y sellada en Quito, a 16 de Noviembre de 2011.-



DR. JUAN VILLACÍS MEDINA  
NOTARIO DECIMO TERCERO ENCARGADO  
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN CFC S.A.,  
CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011**

En la ciudad de Quito, República de Ecuador, a las once horas y treinta minutos del día 15 de noviembre del 2011, en las oficinas de la Compañía CORPORACION CFC S.A., ubicadas en las calles Av. Colon 1794 y Av. 10 de Agosto, en el Edificio CORPORACIÓN CFC, en el sexto piso, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía CORPORACIÓN CFC S.A.: **ILARE INVESTMENTS LLC.**, representada por su Apoderado el señor abogado Edmundo Martín González, propietaria de un millón ochocientas treinta mil quinientas sesenta y seis (1'830.566,00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representan el 80% del paquete accionario de la compañía; **NORTH DRIVE BUSINESS LLC.**, debidamente representada por su Apoderada la señora abogada Ketty Vanegas Rodriguez, propietaria de cuatrocientas cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y un (457.641,00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representan el 20% del paquete accionario de la compañía.

Preside la Junta el señor Licenciado Ramón Manuel Yu Lee Changuín en su calidad de Presidente y el señor Carlos Rodrigo Cisneros Mantilla como Secretario de la Junta, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente antes de declarar instalada la sesión dispone que por secretaría se dé lectura a la lista de asistentes, la cual ha sido elaborada por secretaría, y ordena que ésta se agregue al expediente respectivo como parte integrante del mismo. Se constata que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía a saber: **ILARE INVESTMENTS LLC.**, representada por su Apoderado el señor abogado Edmundo Martín González, propietaria de un millón ochocientas treinta mil quinientas sesenta y seis (1'830.566,00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representan el 80% del paquete accionario de la compañía; **NORTH DRIVE BUSINESS LLC.**, debidamente representada por su Apoderada la señora abogada Ketty Vanegas Rodriguez, propietaria de cuatrocientas cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y un (457.641,00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representan el 20% del paquete accionario de la compañía.

Comprobada la asistencia de los accionistas que representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía, los accionistas en uso de la facultad que les confiere la Ley de Compañías en su Art. 238, resolvieron por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el propósito de conocer y resolver sobre el único punto del orden del día :

1. Aumento del capital dentro de los límites del capital autorizado de CORPORACION CFC, acorde a la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del 2010, conforme se determinó en la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de fecha 28 de febrero del 2011

El Presidente declara instalada la sesión y dispone se pase a tratar los puntos del orden del día:

**PRIMER Y UNICO PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO DE CORPORACION CFC, ACORDE A LA CAPITALIZACIÓN DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2010, CONFORME SE DETERMINÓ EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2011.**

La Junta entra en conocimiento del primer y único punto del orden del día, así el Sr. Carlos Rodrigo Cisneros Mantilla, Gerente General de la Compañía indica a la Junta que es necesario ejecutar lo establecido en la Junta General Ordinaria y Universal de fecha 28 de febrero del 2011 en la cual se estableció que las utilidades correspondiente al el ejercicio económico del año 2010 serían capitalizadas en proporción al porcentaje accionario de cada uno de los accionistas.

El Gerente General notifica a la Junta que la cantidad de **USD\$237,649** (Doscientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América), correspondiente al 100% de las utilidades del ejercicio económico del año 2010, se la capitalice en su totalidad vía aumento de capital suscrito y pagado que iría en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa. Con este incremento el capital suscrito y pagado ascendería a la cantidad de **USD\$ 2'525,856** (Dos millones quinientos veinte y cinco mil ochocientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América). Por cuanto el aumento del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción a sus acciones, no se requiere renuncia al derecho preferente, ni los trámites exigidos por la Ley.

Por lo tanto las acciones se distribuirán de la siguiente manera de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

| ACCIONISTAS                  | CAPITAL<br>SUSCRITO Y<br>PAGADO<br>ACTUAL | NUMERO DE<br>ACCIONES | AUMENTO DE<br>CAPITAL POR<br>100% DE LA<br>UTILIDAD 2010 | NUEVO<br>CAPITAL<br>SUSCRITO Y<br>PAGADO | NUEVO<br>NUMERO DE<br>ACCIONES |
|------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------|
| ILARE<br>INVESTMENTS<br>LLC. | \$1'830.566,00                            | 1,830,566             | \$190,119.00                                             | \$2'020,685.00                           | 2'020,685                      |
| NORTH DRIVE<br>BUSINESS LLC. | \$457.641,00                              | 457,641               | \$47,530.00                                              | \$505,171.00                             | 505,171                        |
| TOTAL                        | <b>\$2'288.207,00</b>                     | 2'288,207             | <b>\$237,649.00</b>                                      | <b>\$2'525,856.00</b>                    | <b>2'525,856</b>               |

Así mismo, indica el Gerente General que se requiere reformar el artículo quinto y sexto, que hace relación al capital autorizado y suscrito de la compañía con el texto que se transcribe a continuación:

**"...ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía será de CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital suscrito es de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DOS MILLONES QUINIENTAS VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas"

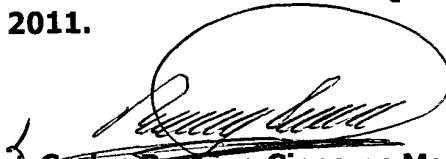
**"...ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero cero uno a DOS MILLONES QUINIENTAS VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SEIS inclusive. Los títulos de acciones podrán representar una o varias acciones y deberán ser firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía"

Unánimemente la Junta General de Accionistas resuelve que el aumento de capital suscrito y pagado sea aprobado, se haga efectivo dentro de los límites del capital autorizado de la compañía. Al efecto la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de manera expresa faculta y autoriza al señor Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública, que reconozca el aprobado aumento de capital y reforma de estatutos y realice los trámites necesarios para su perfeccionamiento, inscripción en el Registro Mercantil y notificación a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo establecido en el artículo 160 de la Ley de compañías.

La Junta también autoriza por unanimidad de votos la emisión de DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y NUEVE acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo con el aumento de capital aprobado y deja constancia que dicho aumento se encuentra dentro del límite del capital autorizado de la compañía.

Reinstalada la sesión con todos los asistentes que la constituyeron, el acta es sometida a consideración de la sala y es aprobada de manera unánime por los accionistas de la compañía, luego de todo lo cual, El Presidente de la Junta declara concluida la misma cuando son las diez y seis horas del día de su instalación. Para constancia de lo cual firman todos los presentes. f) ILARE INVESTMENTS LLC., accionista, representada por su Apoderado señor Ab. Edmundo Martín González; f) NORTH DRIVE BUSINESS LLC., accionista, representada por su Apoderada señora Ab. Ketty Vanegas Rodriguez; f) Carlos Cisneros Mantilla, Gerente General y secretario de la Junta; y, f) Ramón Yu lee Changuín, Presidente y Presidente de la Junta.

**CERTIFICACIÓN:** Certifico que el acta que antecede es fiel a su original que consta en los libros sociales de la compañía CORPORACION CFC S.A. a los cuales me remito de ser necesario. Quito, Distrito Metropolitano, Noviembre 15 del 2011.



**Carlos Rodrigo Cisneros Mantilla**  
Gerente General y Secretario de la Junta

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992239212001  
RAZON SOCIAL: CORPORACION CFC S.A.  
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION CFC S.A.  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
REPRESENTANTE LEGAL: CISNEROS MANTILLA CARLOS RODRIGO  
CONTADOR: GUERRERO ARIAS CARLOS ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/01/2002 FEC. CONSTITUCION: 22/01/2002  
FEC. INSCRIPCION: 09/05/2002 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE CARTERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

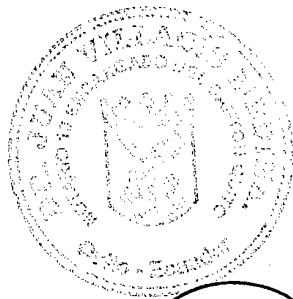
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. COLON Número: 1794 Intersección: AV. 10 DE AGOSTO Edificio: CORMA Piso: 6 Oficina: 601 Referencia ubicación: TRAS EL RESTAURANTE KFC Telefono Trabajo: 022553145 Telefono Trabajo: 022545228 Email: rcisneros@cfc.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 009 ABIERTOS: 9  
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA CERRADOS: 0



En mi calidad de Notario (No Encargado) del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
dey Fe. nos da en el copia del original que  
me fue presentado para este efecto y que actu  
según lo devolvió al interesado

Quito, a 15 NOV 2011  
Dr. Juan Villacís Medina

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CPPUENTE

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 02/09/2011 10:43:36

Página 1 de 4

SRI.gob.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170335354-B

CISNEROS MANTILLA CARLOS RODRIGO  
PICHINCHA / PEDRO MONCAYO / TABACUNDO  
10 MARZO 1952  
001-9 0015 00022 M  
PICHINCHA / PEDRO MONCAYO / TABACUNDO 1922



EQUATORIANA\*\*\*\*\* VB442V4222

CASADO SANDRA NORLINA OLARTE BOLANOS  
SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO

LUIS CISNEROS  
ANA MANTILLA  
QUITO 22/03/2004  
22/03/2011

REN 101 4211




En mi calidad de V. Jefe del Ejecutado del Cantón Quito  
Revisada la solicitud de inscripción del Ecuador  
Cada una de las partes en el original que  
las firmas de los interesados en el acto  
de inscripción de la inscripción

NOV 2011  
*[Signature]*  
L. Juan Villacis Medina.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

244-0048 NÚMERO 1703353548 CÉDULA

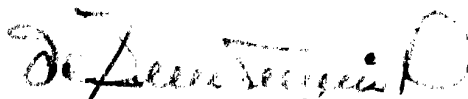
CISNEROS MANTILLA CARLOS RODRIGO  
PICHINCHA  
PROVINCIA CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
ZONA

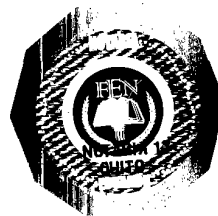
F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Se Otorgó ante mi la escritura de Aumento de capital dentro de los límites del capital autorizado de la Compañía CORPORACIÓN CFC S.A., que otorga la Compañía CORPORACIÓN CFC S.A., en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a 22 de Noviembre del 2011.-

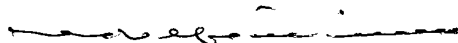


DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO DECIMO TERCERO ENCARGADO  
DEL CANTON QUITO



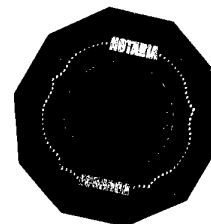
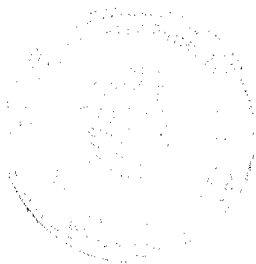
**RAZON.-** En esta fecha y al margen de la matriz de fecha diez de Diciembre del año dos mil uno, que contiene la escritura de **CONSTITUCIONDE LA COMPAÑIA MORELLO S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado **el Aumento de Capital dentro de los Limites del Capital Autorizado de la Compañía CORPORACION C.F.C. S.A.**, celebrada en la Notaria Décimo Tercera del Cantón Quito, Doctor Miguel Altamirano A., el dieciséis de Noviembre del año dos mil once.-

Guayaquil, a 25 de Noviembre del 2011



**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**

**Notario XVI Guayaquil**





**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número **4203** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3118** del Registro Mercantil de dieciséis de septiembre de dos mil dos, a fs. 2717, Tomo 133, lo referente al aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía "**CORPORACIÓN CFC S.A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada dieciséis de noviembre del año dos mil once, ante el Notario **DÉCIMO TERCERO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**; de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos mes y año y resolución número 00.Q.IJ.0006 de diecisiete de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial 65 de veintiséis de abril de dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **053908**.- Quito, a doce de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RA/mn.-



# Registro Mercantil Guayaquil

000012

NUMERO DE REPERTORIO: 76.591  
FECHA DE REPERTORIO: 15/dic/2011  
HORA DE REPERTORIO: 10:32

Nº 113957

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

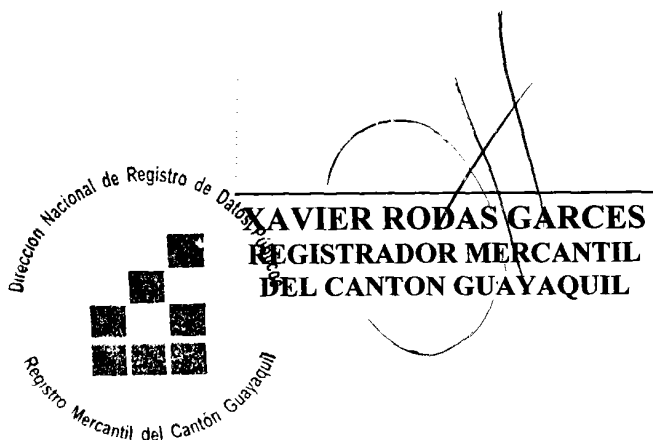
Con fecha quince de Diciembre del dos mil once queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el aumento de capital dentro del límite del autorizado de la compañía **CORPORACION CFC S.A.**, de fojas **207.725 a 207.744**, Registro Mercantil número **22.497**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 76591



\$

REVISADO POR: /



Quito, 26 de diciembre del 2011.

Señores.-

**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-**

Ciudad.-

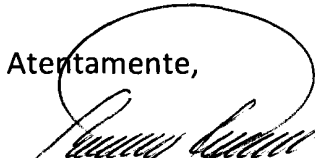
Por medio de la presente hago entrega de **UN TESTIMONIO** de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN CFC S.A.**, otorgada el 16 de Noviembre del 2011, debidamente marginada en la notaría décima tercera del Cantón Quito el 22 de Noviembre del 2011 y marginada en la notaría décima sexta del Cantón Guayaquil el 25 de noviembre del 2011 donde consta la constitución de la compañía. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, **el 12 de Diciembre del 2011**, y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el **15 de Diciembre del 2011**.

Con esto informo a ustedes para los fines pertinentes, el Aumento de Capital social dentro de los límites del capital autorizado, de la Compañía **CORPORACIÓN CFC S.A.**, acorde a lo establecido en el artículo 160 segundo inciso de la Ley de Compañías que establece:

*"... Art. 160.- Todo aumento de capital autorizado será resuelto por la junta general de accionistas y, luego de cumplidas las formalidades pertinentes, se inscribirá en el registro mercantil correspondiente. Una vez que la escritura pública de aumento de capital autorizado se halle inscrita en el registro mercantil, los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado no causarán impuestos ni derechos de inscripción, ni requerirán ningún tipo de autorización o trámite por parte de la Superintendencia de Compañías, sin que se requiera el cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo 33 de esta Ley, hecho que en todo caso deberá ser informado a la Superintendencia de Compañías..."*

Agradeciéndole por la atención que se digne dar a este trámite me despido cordialmente.

Atentamente,

  
**Carlos Rodrigo Cisneros Mantilla**  
Gerente General  
**CORPORACIÓN CFC S.A.**

*Quito*  
CIVIL 2' 288.202.-  
VS 2' 288.202.-  
KA 3' 402.490  
VA 1.-  
**CAU**

*27 R-2011*  
*Recibido*  
*10:30*  
*JR*

## CORPORACIÓN CFC S.A.

Quito, 22 de junio del 2011

Señor:

**CARLOS RODRIGO CISNEROS MANTILLA**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORPORACIÓN CFC S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un período estatutario de CINCO años.

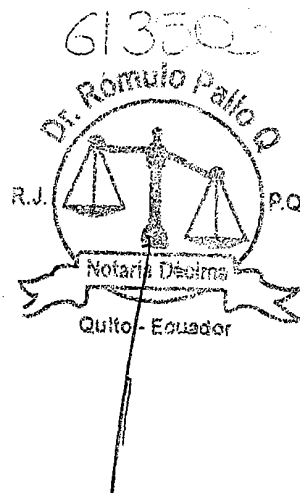
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y demás atribuciones relativas a su cargo que constan en el Estatuto Social de la compañía según escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 10 de diciembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de enero del 2002.

La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil y bajo la denominación de MORELLO S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 10 de diciembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de enero del 2002. Posteriormente, cambio su denominación por la de CORPORACIÓN CFC S.A., su domicilio a la ciudad de Quito y reformó su Estatuto Social, según escritura pública suscrita ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, el 21 de junio del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 16 de septiembre del 2002. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el once de noviembre del dos mil cuatro CORPORACIÓN CFC aumento su capital suscrito y fijo su capital autorizado y reformó sus estatutos sociales, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de diciembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de diciembre del 2004. Posteriormente ante el Notario Décimo Tercero del cantón Quito, Dr. Miguel Ángel Altamirano Arellano, el 16 de septiembre del 2005, CORPORACIÓN CFC S.A. aumentó su capital dentro de los límites del capital autorizado y reformó sus estatutos sociales, lo cual fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de septiembre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de octubre del 2005. Finalmente, CORPORACIÓN CFC S.A. aumento su capital social por capitalización de utilidades dentro del límite del capital autorizado y reformó sus estatutos, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Gabriel Cobo Urquiza, el tres de diciembre del año 2007, acto que fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de diciembre del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de diciembre del 2007.

Atentamente,

Ab. Cynthia Núñez Albuja

Secretaria Ad-Hoc de la Junta



**Razón:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía CORPORACIÓN CFC S.A., para el cual he sido elegido. Dejo constancia de que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 170335354-8, con domicilio en la ciudad de Quito, ubicado entre las calles Av. Colón 1794 y Av. 10 de Agosto Edificio C.F.C.

Quito, 22 de junio del 2011

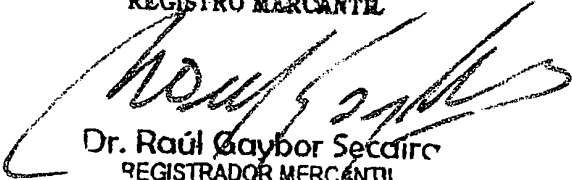
  
**CARLOS RODRIGO CISNEROS MANTILLA**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C. 170335354-8**

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 9218 del Registro  
de Nombramientos Torno No. 142

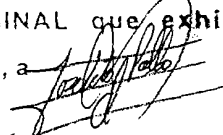
Quito, a 23 JUN 2011

**REGISTRO MERCANTIL**



  
**Dr. Raúl Gaybor Secaira**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: De conformidad con la facultad  
prevista en el numeral cinco del Art. 18 de  
la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente  
FOTOCOPIA es IGUAL al documento  
ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito, a 

**01 JUL 2011**

**Dr. Rómulo Pallo Q.**  
**NOTARIO DÉCIMO**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIUDADANIA No. 170335354-8

CISNEROS MANTILLA CARLOS RODRIGO  
PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TABACUNDO

10 MARZO 1952

001-3 0005 00028

PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO  
TABACUNDO 1952



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2443V4222

CASADO SANDRA NORLINA OLARTE BOLANOS

SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO

LUIS CISNEROS

ANA MANTILLA

QUITO 22/03/2014

22/03/2014

REN Pch 1034211



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

042-0083 NÚMERO

1703353548 CEDULA

CISNEROS MANTILLA CARLOS RODRIGO

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

*[Signature]*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

